

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL TÍTULO MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE MONTES POR LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314473
Denominación Título:	Máster Universitario en Ingeniería de Montes por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante:	Universitat Politècnica de València
Universidades participantes:	-
Centro/s de impartición:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural
Número de créditos:	90
Modalidad:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura
Campo de estudio:	Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural
Fecha de verificación inicial:	27-02-2014

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El citado artículo establece que las modificaciones no sustanciales una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad, previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación.

La Universidad ha remitido a AVAP la solicitud de modificación no sustancial del título arriba indicado, al amparo del artículo 30 del RD 822/2021. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

A la vista de la documentación presentada por la Universidad, la Comisión de Verificación de Títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente informe.

VALORACIÓN

FAVORABLE

JUSTIFICACIÓN

Se solicita una modificación no sustancial para la adscripción de esta titulación universitaria oficial a un campo de estudio, atendiendo a lo establecido en la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

El Máster Universitario en Ingeniería de Montes es un título habilitante regulado por la Orden CIN/326/2009, de 9 de

febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Montes.

La solicitud se efectúa para realizar la adscripción del título al campo de estudio de Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural. Dicha adscripción se considera adecuada.

Se acepta la modificación no sustancial solicitada ya que no supone un cambio de naturaleza, objetivos y características fundamentales del título, según los criterios del art. 32.2 del citado Real Decreto. La universidad se compromete a llevar a cabo las modificaciones solicitadas y aprobadas por sus órganos de gobierno y SAIC en los mismos términos expresados en la documentación evaluada en el presente informe.

En Valencia, a 26 de enero de 2026

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a final horizontal stroke, enclosed within a faint blue oval.

Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP
